



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 21 de junio de 2024

RESOLUCIÓN N° 266/2024

Acta N° 013/2024

Fecha: 21/06/2024

Por la cual se resuelve realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos, y Aptitudes, para ocupar los cargos de Profesor de Desarrollo de Software de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

VISTA: La solicitud presentada por el Vicedecano para convocar al Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos, y Aptitudes, para ocupar los cargos de Profesor de Desarrollo de Software de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Sección VI, Artículos 38, 39 y 40, de la “Ley N° 4.995 de Educación Superior”.

Lo establecido en el Capítulo II, Artículo 35 inciso g, del “Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008”.

La Resolución N° 199/2019 del CSU, “*Por la cual se aprueba el reglamento para concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, para ocupar cargos de Profesor de Desarrollo de Software de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.*”

Que el pleno del Consejo Directivo estudió, consideró y aprobó la solicitud presentada por el Vicedecano.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE

RESUELVE

Art. 1°: Realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar los cargos de Profesor de Desarrollo de Software de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

Cargo	Perfil	Día y Horario	Vacancia
Profesor de Desarrollo de Software	Profesional del área de Ingeniería, con experiencia comprobada referente al cargo, poseer habilidades para el trabajo multidisciplinario y relaciones interinstitucionales.	Miércoles 08:00 a 12:00 h	1 (uno)





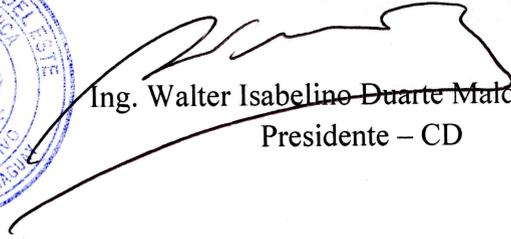
Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

- Art. 2º:** Establecer como única fecha y lugar de recepción de carpetas, el día **martes 25 de junio**, en el horario de 07:30 a 13:00, en Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica.
- Art. 3º:** Determinar que el pago del arancel correspondiente se puede realizar a partir de la publicación de la presente resolución, en la Perceptoría de la Facultad Politécnica en el horario de 07:30 a 13:00 y de 14:30 a 20:00.
- Art. 4º:** Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.


Lic. María Analía Garrido Martínez
Secretaria – CD




Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Presidente – CD